

Diplomado Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua



Diplomado
Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua
Unidad XVII: La Supremacía Constitucional
Cuestionario

1. Identifique: ¿Cómo transformó la Constitución de 1987 el concepto de supremacía constitucional?

- A) La Constitución de 2014 transformó el concepto de supremacía constitucional de una mera declaración a un principio dotado de fuerza, brindando a los ciudadanos y a la Corte Suprema de Justicia herramientas concretas y efectivas para defender la Constitución. Este enfoque es un reflejo de los principios de un Estado de Derecho, donde el poder está limitado y los derechos humanos están protegidos por ley.
- B) La reforma a la Constitución del 2025 transformó el concepto de control constitucional de una mera declaración a un principio dotado de fuerza, brindando a los ciudadanos y al poder legislativo, la herramientas concretas y efectivas para defender la Constitución. Este enfoque es un reflejo de los principios de un Estado de Derecho, donde el poder está limitado y los derechos humanos están protegidos por ley.
- C) La Constitución de 1987 transformó el concepto de supremacía constitucional de una mera declaración a un principio dotado de fuerza, brindando a los ciudadanos y a la Corte Suprema de Justicia herramientas concretas y efectivas para defender la Constitución. Este enfoque es un reflejo de los principios de un Estado de Derecho, donde el poder está limitado y los derechos humanos están protegidos por ley.

2. Señale: ¿Qué avances en materia de control constitucional y protección de derechos fundamentales introdujo la Reforma Parcial de la Constitución de 2014 (Ley N.º 854) y la posterior aprobación de la Ley de Justicia Constitucional?

A) En el año 2014, a través de la Ley N° 854, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua, se establecieron cambios relevantes para el control constitucional, para la creación de una nueva Ley de Justicia Constitucional (Ley N° 983, que se aprobó posteriormente), para sustituir a la Ley de Amparo original. Esta nueva ley se considera de rango constitucional y busca fortalecer los mecanismos de protección judicial, incluyendo el Recurso de Hábeas Data para la protección de datos personales.

B) En el año 2014, a través de la Ley N° 854, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua, se establecieron cambios relevantes para el control constitucional, para la creación de una nueva Ley de Justicia Constitucional (Ley N° 938, que se aprobó posteriormente), para sustituir a la Ley de Amparo original. Esta nueva ley se considera de rango Ley Especial y busca fortalecer los mecanismos de protección judicial, incluyendo el Recurso de Hábeas Data para la protección de datos personales.

C) En el año 2014, a través de la Ley N° 854, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua, se establecieron cambios relevantes para el control constitucional, para la creación de una nueva Ley de Justicia Constitucional (Ley N° 920, que se aprobó posteriormente), para sustituir a la Ley de Amparo original. Esta nueva ley se considera de rango Ley

Ordinaria y busca fortalecer los mecanismos de protección judicial, incluyendo el Recurso de Hábeas Data para la protección de datos personales.

3. De acuerdo a lo estudiado: ¿Cómo refuerza la Constitución Política de Nicaragua, el principio de supremacía constitucional?

A) El artículo 109 La Constitución Política es la norma fundamental de la República; las demás leyes están subordinadas a ella. No tendrán valor alguno las leyes, instrumentos internacionales, decretos, reglamentos, órdenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones.

B) El artículo 168 La Constitución Política es la norma fundamental de la República; las demás leyes están subordinadas a ella. No tendrán valor alguno las leyes, instrumentos internacionales, decretos, reglamentos, órdenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones.

C) El artículo 180 La Constitución Política es la norma fundamental de la República; aclarar que las demás leyes no están subordinadas a ella. Tiene el mismo rango y valor que la Constitución Política, las leyes, instrumentos internacionales, decretos, reglamentos.

4. Señale: ¿Cuál es el propósito de la Ley de Emergencia en el marco del orden constitucional nicaragüense y cómo contribuye a la preservación de la soberanía y la seguridad nacional?

A) La Ley N°. 44, Ley de Emergencia: Su objeto es regular las modalidades del Estado de Emergencia y sus disposiciones para ser aplicadas por la Presidencia de la República, de conformidad a la Constitución Política, con el fin de proteger la soberanía nacional, la

seguridad del Estado, la vida de la población, o superar una catástrofe o crisis económica grave.

B) La Ley N°. 404, Ley de Emergencia: Su objeto es regular las modalidades del Estado en caso de terrorismo y sus disposiciones para ser aplicadas por la Presidencia de la República, de conformidad a la Constitución Política, con el fin de proteger la soberanía nacional, la seguridad del Estado, la vida de la población, o superar una catástrofe o crisis económica grave.

C) La Ley N°. 473, Ley de Emergencia: Su objeto es regular las modalidades del Estado en caso de guerra y sus disposiciones para ser aplicadas por el Órgano Judicial, de conformidad a la Constitución Política, con el fin de proteger la soberanía nacional, la seguridad del Estado, la vida de la población, o superar una catástrofe o crisis económica grave.

5. Identifique: ¿Cuál es el objetivo principal de la Ley de Justicia Constitucional?

A) La Ley N°. 523, Ley de Justicia Constitucional, Su objeto es regular los mecanismos de control aplicables a la justicia constitucional y la protección de los derechos y garantías constitucionales mediante el Órgano Judicial.

B) La Ley N°. 719, Ley de Justicia Constitucional, Su objeto es regular los mecanismos de control aplicables a la justicia constitucional y la protección de los derechos constitucionales.

C) La Ley N°. 983, Ley de Justicia Constitucional, Su objeto es regular los mecanismos de control aplicables a la justicia constitucional y la protección de los derechos y garantías constitucionales.

Preguntas Generadoras:

- 1) Analice y discuta en grupo:** ¿Cómo la supremacía constitucional reafirma el compromiso de nuestro Estado Revolucionario, con la justicia, la estabilidad y la paz del pueblo nicaragüense, protegiendo los derechos conquistados por la Revolución?
- 2) Reflexione de manera individual y argumente:** ¿Cómo se refleja en la Constitución Política, el compromiso firme del Frente Sandinista de Liberación Nacional, con la defensa de la soberanía, el orden constitucional y los derechos del Pueblo Presidente?